

	Páginas.
Privilegio exclusivo al Dr. W. W. Shenk, por pólvora sin humo, del sistema Shenk	1119
" " " á Pedro Ortiz, por procedimiento para desfi- brar palma, lechuguilla ó cualquiera otro vegetal.....	1126

REGLAMENTOS.

Reglamento de expendios de bebidas embriagantes, al menudeo, y ampliación á dicho reglamento.....	1 y 8
Reglamento para expendio de carnes en el Distrito Federal.....	304

SANIDAD.

Circular de la secretaría de Relaciones Exteriores, recomendando á los cónsules de México en el extranjero el exacto cumplimiento de los arts. 24° y 25° del Código Federal Sanitario...	1003
Decreto expidiendo el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.....	1004
Tabla de referencias entre el Código Sanitario de 1894 y el de 1891.....	1036

SUELDOS.

Decreto señalando sueldo al vicepresidente de la república.....	830
---	-----

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Iniciativa á la Cámara de diputados á fin de que se expida la convocatoria para la elección de seis magistrados de la Suprema Corte de Justicia.....	306
Decreto por el que se declara que son ministros de la Suprema Corte de Justicia de la nación, los ciudadanos que en él se expresan.....	1042

TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS.

Circular núm. 442, ordenando que se fije un aviso, que indique las horas en que está abierto al público el despacho de telegramas.....	354
--	-----

	Páginas.
Contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. D. José Sitzenstatter, relativo al establecimiento de una red telefónica en el D. F., reformando los de concesión respectivos.....	403
Contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. D. José Sitzenstatter, reformando los arts. 4°, 17° y 18° del contrato de 18 de febrero de 1903, para el establecimiento de una red telefónica en el Distrito Federal.....	1161
Circular estableciendo las reglas que se han de observar para la admisión de depósitos por los mensajes telegráficos de contestaciones pagadas.....	1329

TERRENOS BALDÍOS.

Contrato celebrado entre la secretaría de Fomento y los Sres. general D. Julio M. Cervantes, Tito Arriola y Cosme Bengoechea, para la compraventa y colonización de terrenos en el Estado de Chihuahua.....	40
Decreto que establece la tarifa de precios para la enajenación de terrenos baldíos ubicados en los Estados, Distrito Federal y territorios de Tepic, Baja California y Quintana Roo.....	46
Resolución por la cual se declara desierto el denuncia de un terreno baldío, sito en san Dimas, Durango.....	336
Resolución por la cual se declara desierto el denuncia de las demasías y excedencias de los predios llamados Ascensión, Purgatorio y Quebrada Honda, sitios en el Estado de Durango..	384
Resolución declarando la deserción de denuncia de un terreno baldío ubicado en la municipalidad de Tepehuanes, del Estado de Durango.....	384

TIMBRE.

Circular previniendo á los administradores del Timbre, que remitan relación de los honorarios que han percibido.....	184
Circular sobre que las visitas de inspección á los causantes del Timbre, se haga en los establecimientos ó domicilios de éstos....	185
Decreto estableciendo nuevas bases para el cobro del impuesto del Timbre al tabaco cernido, picado, en hebra ó de mascar....	659
Circular de la dirección del Timbre, remitiendo ejemplares del decreto sobre tabaco cernido, picado, en hebra ó de mascar....	866

	Páginas
Circular á los administradores del Timbre sobre percepción de honorarios correspondientes al último mes de los años fiscales.....	866
Circular sobre pago de honorarios por amortización de estampillas de contribución.....	868
Circular declarando que no causan timbre los recibos expedidos por importe de medicinas para las enfermerías veterinarias del ejército.....	1091
Circular para que en las infracciones de la ley del Timbre, no deje de exigirse la reposición de estampillas, aun cuando se condone la pena.....	1353

TRIBUNALES MILITARES.

Decreto núm. 298 que reforma el art. 87° de la organización y competencia de los tribunales militares.....	76
--	----

VAPORES.

Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. Lic. D. Alonso Fernández, por la compañía de navegación «México y Oriente,» rescindiendo los contratos de 30 de junio y de 29 de diciembre de 1902....	52
Contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. Lic. D. Rodolfo Reyes, por la compañía de vapores «Olázarrri,» rescindiendo el contrato de 20 de septiembre de 1901..	101
Contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y los Sres. Antonio Bazagoiti, César Castro y Luis Barroso Arias, prorrogando el contrato de 23 de mayo de 1903, para el establecimiento de dos líneas de vapores entre puertos del golfo de México, mar Caribe y puertos de Centro y Sudamérica.	163
Contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y la compañía denominada «Mexican Anthracite Coal Mining Co.,» rescindiendo el contrato relativo á un servicio de navegación en la costa del Pacífico.....	349
Contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. D. Juan B. Abaroa, reformando el contrato de 7 de diciembre de 1903, para un servicio de navegación por vapor, en el golfo de California.....	406

	Páginas.
Contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y «The China Commercial, S. S. Co., Ltd.,» reformando el contrato de 28 de enero de 1903, para un servicio de navegación por vapor, entre puertos del Asia, Estados Unidos del Norte y puertos mexicanos del Pacífico.....	408
Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y la Compañía Naviera del Pacífico, S. A., reformando el contrato de 24 de noviembre de 1903, para el servicio de navegación por vapores entre puertos mexicanos del Pacífico.....	415
Decreto relativo á la aprobación del contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y la línea de vapores «Lloyd Norte Alemán,» llamada «Norddeutscher Lloyd de Bremen,» rescindiendo el contrato de fecha 14 de julio de 1902, del cual és cesionaria la misma compañía.....	793
Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. D. Manuel Gabucio, para el servicio de navegación por vapor, entre los puertos mexicanos del golfo y entre éstos y uno ó más puertos de los Estados Unidos del Norte, Sudamérica y Europa.....	960
Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. Lic. D. Joaquín D. Casassús, por la línea de vapores de Nueva York, denominada «Munson Steamship Line to Cuba & Mexico,» prorrogando el plazo de duración del contrato de 17 de septiembre de 1901.....	1084
Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. Lic. D. Alonso Mariscal y Piña, por la línea de vapores «Harrison,» denominada «The Charente Steamship Limited,» prorrogando el plazo de duración del contrato de 21 de agosto de 1901.....	1085
Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. G. W. Newberg, por la compañía alemana de vapores de Hamburgo, denominada «Kosmos,» reformando el contrato de 17 de septiembre de 1901.....	1130
Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y el Sr. Lic. D. Alonso Mariscal y Piña, por la línea de vapores «Mala Imperial Alemana,» llamada «Hamburg Amerikanische-Packetfahrt Actien Gesellschaft,» prorrogando el plazo de duración del contrato de 21 de agosto de 1901.....	1136

- Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y los Sres. W. F. Tarpey y John E. Bennett, rescindiendo el contrato hecho con los mismos señores, para un servicio de navegación entre los puertos del Pacífico y los de las Islas Hawaii, del continente de Asia y sus islas. . . . 1137
- Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Comunicaciones y la compañía de vapores «Unione Austriaca di Navigazione gia Austro-Americana Fratelli Cosulich S. A.—Trieste,» para el establecimiento de una línea de vapores entre los puertos del golfo de México, Austria-Hungría y puertos de Centro y Sudamérica. . . . 1179

FIN DEL ÍNDICE ALFABÉTICO.

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE

GOBERNACION.

SECCIÓN SEGUNDA.

El presidente de la república, de acuerdo con el art. 31° de la ley de 26 de marzo de 1903, ha tenido á bien aprobar y expedir el siguiente

Reglamento de expendios de bebidas embriagantes al menudeo.

Art. 1° El comercio de bebidas embriagantes al menudeo en el Distrito Federal requiere la licencia previa del gobierno del Distrito en la municipalidad de México, y las de los prefectos políticos en las respectivas municipalidades foráneas.

Art. 2° Las licencias no constituyen un derecho absoluto en favor de quienes las obtengan, y pueden ser retiradas por la autoridad cuando á juicio de ésta lo requiera el orden público, la moral ó las buenas costumbres, ó cuando hubiere otro motivo de interés general.

Art. 3° La venta de bebidas alcohólicas al menudeo solamente podrá hacerse en locales especialmente destinados á dicho objeto, que se

denominarán «cantinas,» en las cuales también podrán expendirse tabacos y cerillas, quedando estrictamente prohibido que en dichos locales se haga venta de cualquiera otro artículo de comercio.

Art. 4° Para que pueda concederse licencia para el establecimiento de una cantina, se requiere:

I. Que lo solicite el interesado, dirigiéndose al gobierno del Distrito ó al respectivo prefecto político, según corresponda;

II. Que el local no sirva de entrada á habitación alguna y que se encuentre absolutamente independiente é incomunicado, tanto con el resto del edificio que ocupe, como con cualesquiera otras localidades ó establecimientos contiguos;

Como excepción se permitirá que las cantinas de primera categoría tengan una puerta de comunicación por la parte que queda detrás del mostrador con las tiendas de abarrotes, dulcerías ó pastelerías á que estén anexas. La expresada puerta